

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
ELEMENTOS DE ELEMENTOS DE
CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE
LOCAL DE ANCUD.

SANTIAGO, **22 AGO 2018**

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 260 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 10 numeral 7 letra j), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto IM Ancud N° 1959, que asigna recursos de subvención año 2018; la solicitud de compra N° 152 de 20.AGO.2018, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la institución requiere contar con el equipamiento e instalaciones apropiadas para el voluntariado que ejecuta las misiones en beneficio de la comunidad, motivo por lo cual, a través de la solicitud de compra N° 152 de 20.AGO.2018, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 24 Perfiles cuadrados de 75x75x3 mm, 25 mallas acma para cerco de 1,85x3 mts, 58 ángulos doblados de 25x25x2 mm, 26 sacos de cemento de 25 kilos, 25 kilos de soldadura 6011, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ancud.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y son necesarios para el cumplimiento de los fines de servicio.
4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl bajo el ID. N° 1946-275-FR18, con los siguientes resultados:
 - 1946-276-CT18, Chilemat SPA., RUT. N° 96.726.970-0, sin respuesta.
 - 1946-277-CT18, Comercializadora de Materiales de Construcción Limitada., RUT. N° 76.083.303-7, cuyo monto alcanza la suma de \$ 1.499.277, con IVA incluido.
 - 1946-278-CT18, Sociedad Comercial Dimasur Limitada., RUT. N° 76.314.750-9, sin respuesta.

- 5 Que, el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7 letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Agosto alcanza a \$ 47.729.
- 6 Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir los elementos de reparación de infraestructura descritos en el considerando N° 2., por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 100 UTM.
- 7 Los recursos de subvención año 2018, asignados por la IM. Ancud, para la reparación de infraestructura de la sede local ubicada en dicha comuna.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa para adquirir 24 Perfiles cuadrados de 75x75x3 mm, 25 mallas acma para cerco de 1,85x3 mts, 58 ángulos doblados de 25x25x2 mm, 26 sacos de cemento de 25 kilos, 25 kilos de soldadura 6011, para la Defensa Civil de Chile, Sede local de Ancud, con la empresa Comercializadora de Materiales de Construcción Limitada., RUT. N° 76.083.303-7, cuyo monto asciende a la suma única de \$ \$ 1.499.277 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos setenta y siete pesos), IVA incluido.
2. AUTORÍCESE la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por el monto de \$ 1.499.277 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos setenta y siete pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa Comercializadora de Materiales de Construcción Limitada., RUT. N° 76.083.303-7, para la Defensa Civil de Chile, Sede Local de Ancud.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", clasificador 22.04 010, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
 2 Ejs./ 2 Hj.
 LRC./mlb